

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de abril de 1961 que ascendía a don Juan Monparler Granados.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 12 de abril de 1961, página 5539, se rectifica en el sentido de que el nombramiento es para el empleo de clase VI en lugar del de IV que aparecía consignado.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se ascende a don Antonio Carmona Zurita a Técnico Motorista del Sector Aéreo de la Región Ecuatorial.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Antonio Carmona Zurita a Técnico Motorista del Sector Aéreo de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas y antigüedad del día 13 de marzo del corriente año, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 14 de marzo de 1961 referente al Catedrático de Escuelas de Comercio, incorporado a la Universidad de Madrid, don Ildefonso Cuesta Garrigós.*

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden ministerial de 30 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero siguiente) que el Catedrático de Escuelas de Comercio incorporado a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, don Ildefonso Cuesta Garrigós, se considerase equiparado a un Catedrático de Universidad de tercera categoría por haber ingresado en su Escalafón en 17 de febrero de 1933, y correspondiéndole variar de situación escalafonal,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Fijar al indicado Catedrático un sueldo de 54.000 pesetas, por ser el que corresponde a un Catedrático de Universidad ingresado con posterioridad a dicha fecha, por pertenecer

a la segunda categoría de su Escalafón, y una gratificación anual de 14.500 pesetas, que es la que figura como complementaria en la indicada categoría.

2.º Acreditar al señor Cuesta Garrigós en concepto de sueldo 15.480 pesetas anuales con cargo al número 111.343/1 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, por ser la diferencia entre el sueldo de 38.520 pesetas que percibe el interesado como Catedrático de Escuelas de Comercio y el que se le fija por la presente Orden. Igualmente se le acredita la gratificación especial complementaria de 14.500 pesetas con cargo al número 121.343/2 del mismo presupuesto.

3.º Mediante la oportuna diligencia en el título administrativo del interesado, se hará constar el aumento de sueldo que se le acredita, que es con efectos económicos de 21 de agosto de 1960, y en tanto que la situación escalafonal del señor Cuesta no sufra variación alguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 14 de marzo de 1961 referente al Catedrático de Escuelas de Comercio, incorporado a la Universidad de Madrid, don José Berini Jiménez.*

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden ministerial de 30 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero siguiente) que el Catedrático de Escuelas de Comercio, incorporado a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, don José Berini Jiménez, se considerase equiparado a un Catedrático de Universidad de la quinta categoría, por haber ingresado en su Escalafón en 7 de mayo de 1945, y correspondiéndole variar de situación escalafonal,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Fijar al indicado Catedrático un sueldo anual de pesetas 45.000, por ser el que corresponde a un Catedrático de Universidad ingresado con posterioridad a dicha fecha, por pertenecer a la cuarta categoría de su Escalafón, y una gratificación anual de 13.000 pesetas, que es la que figura como complementaria en la indicada categoría.

2.º Acreditar al señor Berini Jiménez, en concepto de sueldo, 9.120 pesetas con cargo al número 111.343/1 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, por ser la diferencia entre el sueldo de 35.880 pesetas que percibe el interesado como Catedrático de Escuelas de Comercio y el que se le fija por la presente Orden. Igualmente se le acredita la gratificación especial complementaria de 13.000 pesetas con cargo al número 121.343/2 del mismo presupuesto.

3.º Mediante la oportuna diligencia en el título administrativo del interesado se hará constar el aumento de sueldo que se le acredita, que es con efectos económicos de 14 de enero del corriente año, y en tanto que la situación escalafonal del señor Berini no sufra variación alguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.